HOSPITAL DISTRITAL MARIANO ROQUE ALONSO
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 24

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, Capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de Noviembre del año dos mil doce, en el Departamento de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 24 del Hospital Distrital Mariano Roque Alonso, siendo las 08:00 horas se procede a la Evaluación de las Ofertas recibidas en el marco de la CONTRATACION DIRECTA N° 15/2012, "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA" – I.D. Nº 244.644.

Para la evaluación de las ofertas, se hallan presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación:

1- **Sr. Miguel Núñez,** Técnico de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones – H.D.M.R.A./M.S.P.B.S.-
2- **Lic. Liz Ocampo de Villanueva,** Jefa de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones– H.D.M.R.A./M.S.P.B.S.-

PRIMERO: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado: **BASES Y CONDICIONES DE LA CARTA DE INVITACION; LA ADENDA Nº 1 y LA PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

SEGUNDO: Se verifica el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3.802/2012 correspondiente al PAC Institucional **Nro. 242.644/2012,** cuyo monto asciende a la suma de **Gs 34.999.656- (Treinta y Cuatro Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Seis guaraníes)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta, por lo que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para una eventual adjudicación.

TERCERO: Luego se da lectura al **Acta de Apertura** de fecha **31 de Octubre de 2012,** observándose que se han recepcionado en tiempo y forma **06 (seis)** ofertas las que se detallan en el siguiente cuadro:

Nº	OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	**DISTRIBUIDORA MELODY, de LELIA LUISA FERREIRA** Vigencia de la Oferta: 45 días Foliado del 001 al 011	Gs. 40.079.050.-
2	**INDUCLOR S.R.L.** Vigencia de la Oferta: 45 días Foliado del 001 al 026	Gs. 27.976.135.-
3	**AGROABASTO, de HECTOR MIGUEL CHASE RODRIGUEZ E.I.R.L.** Vigencia de la Oferta: 45 días Foliado del 001 al 011	Gs. 25.474.500.-
4	**COMERCIAL BARUA** Vigencia de la Oferta: 45 días Foliado del 001 al 011	Gs. 8.117.500.-
5	**GL VENTAS &SERVICIOS** Vigencia de la Oferta: 45 días Foliado del 001- 020	Gs. 37.025.075.-
6	**HARDY INDUSTRIA QUÍMICA S.A.E.C.A.** Vigencia de la Oferta: 45 días Foliado del 001- al 033	Gs. 31.784.710.-

Miguel A. Núñez

Lic. Liz Ocampo de Villanueva
Jefa SUOC-Hospital M.R. Alonso

CUARTO: El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Descripción del Documento	INDUCLOR S.R.L.	HARDY INDUSTRIA QUIMICA SAECA	GL VENTAS & SERVICIOS	COMERCIAL BARUA	AGROABASTO , de Héctor Miguel Chase	DISTRIBUIDORA MELODY
Formulario Oferta: El oferente presentará el formulario de oferta que se adjunta en el Anexo 2 debidamente completada y firmada.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	CUMPLE	CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (Poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE	CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE

QUINTO Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, dando como resultado cuanto sigue: la Empresa **DISTRIBUIDORA MELODY,** de Lelia Luisa Ferreira, **INDUCLOR S.R.L., AGROABASTO, de** Héctor Miguel Chase Rodríguez E.I.R.L. **y HARDY INDUSTRIA QUÍMICA S.A.E.C.A.,** contienen los documentos sustanciales requeridos por la Carta de Invitación y sus Anexos", en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES,** a excepción de las empresas **GL VENTAS & SERVICIOS** y **COMERCIAL BARUA**

Las mencionadas empresas OMITIERON en sus respectivas Planilla de Precios, los cambios en las especificaciones técnicas publicadas en la **Adenda Nº 1.**

A efecto de la evaluación de las documentaciones legales, se da lectura al Numeral 16 de la Carta de Invitación que dice: "Los campos solicitados en las Planillas estipuladas en los Anexos 2, deberán ser completos en su totalidad, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas CONFORMIDAD DE LA OFERTA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. En el caso de los servicios consignar en el campo de Marca el "nombre de la empresa". **La omisión o falta de datos dentro de las mencionadas planillas constituirán un motivo de descalificación de la oferta por parte del Comité Evaluador, designado para el proceso**".

En consecuencia, las empresas GL VENTAS & SERVICIOS y COMERCIAL BARUA **NO CUMPLE** con *los documentos sustanciales requeridos por la Carta de Invitación y sus Anexos y la Adenda Nº 1*

SEXTO: El Comité de Evaluación verifica en el **Registro de Inhabilitados en el Portal de Contrataciones Públicas;** constatando que el oferente no se encuentra inhabilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.-

SEPTIMO: Luego se realiza el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** que se encuentran en competencia, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación Adjudicación, de conformidad a las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2.051/03.**

Miguel A. Nuñez

Lic. Liz Ocampo de Villanueva
Jefa SUOC-Hospital M.R. Alonso

OCTAVO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona la oferta de cada ITEM evaluado provisoriamente como el más bajo, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación y en el **Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta le Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas"**.

En ese sentido, la oferta evaluada provisoriamente como la más baja para cada ÍTEM corresponde según detalle a:

EMPRESA	ITEMS	RECOMENDACIÓN
INDUCLOR S.R.L.	7,8,15 y 17	Se recomienda **ADJUDICAR** estos ITEMS a la Empresa INDUCLOR S.R.L., por ser la mejor oferta en precios y reunir las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridas en las **BASES Y CONDICIONES DE LA CARTA INVITACIÓN.**----------
HARDY INDUSTRIA QUÍMICA S.A.E.C.A.	1, 3, 4, 6, 9,10,12, 13, 14,16 y 18	Se recomienda **ADJUDICAR** este ITEMS a la Empresa HARDY INDUSTRIA QUÍMICA S.A.E.C.A por ser la mejor oferta en precios y reunir las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridas en las **BASES Y CONDICIONES DE LA CARTA INVITACIÓN.**--
DISTRIBUIDORA MELODY, de LELIA LUISA FERREIRA	5	Se recomienda **ADJUDICAR** estos ITEMS a la **DISTRIBUIDORA MELODY,** de LELIA LUISA FERREIRA por ser la mejor oferta en precios y reunir las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridas en las **BASES Y CONDICIONES DE LA CARTA INVITACIÓN.**----------
DESIERTOS	2 y 11	

Analizando en detalle las ofertas presentadas por cada uno de los mencionados oferentes, todos ellos **CUMPLEN** con la Evaluación Económica para los respectivos ítems indicados más arriba.

Los ítems 2 y 11 se declaran **DESIERTOS** porque la oferta que presenta el precio más bajo supera el porcentaje de variación permitido (40%).

NOVENO CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:
Se verifica que los documentos presentados demuestran que los ítems ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Anexo 3, inciso 1) "Cantidad de Bienes, Descripción, Especificaciones Técnicas de los Bienes Requeridos de la Carta de Invitación y de la Adenda Nº 1 conforme a los **criterios establecidos en Carta de Invitación y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta le Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas",**

Conclusión: Las empresas **DISTRIBUIDORA MELODY,** de Lelia Luisa Ferreira, **INDUCLOR S.R.L.** y **HARDY INDUSTRIA QUÍMICA S.A.E.C.A.**, seleccionadas provisoriamente como las ofertas más bajas en los ítems indicados en el numeral anterior CUMPLEN con las especificaciones técnicas y los requisitos legales para

Miguel A Nuñez

Lic. Liz Ocampo de Villanueva
Jefa SUOC-Hospital M.R. Alonso

DECIMO: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité **RECOMIENDA** la adjudicación según el siguiente detalle:

ADJUDICADO	*ITEMS*	*MONTO*
INDUCLOR S.R.L.	7,8,15 y 17	14.540.000
HARDY INDUSTRIA QUÍMICA S.A.E.C.A.	1, 3, 4, 6, 9,10,12, 13, 14,16 y 18	10.311.510
DISTRIBUIDORA MELODY, de LELIA LUISA FERREIRA	5	49.500
DESIERTOS	2 y 11	0
	TOTAL ADJUDICADO	**24.901.010**

SON GUARANIES: VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL DIEZ.-

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Sr. Miguel Núñez, Técnico Suoc Nº 24
Hospital Distrital de Mariano Roque Alonso

LIC. LIZ OCAMPO de VILLANUEVA, jefa
Hospital Distrital de Mariano Roque Alonso

ANEXO 1: Numeral 10. "DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA"

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	DISTRIBUIDORA MELODY, de LELIA LUISA FERREIRA	INDUCLOR S.R.L	AGROABASTO, de HECTOR MIGUEL CHASE RODRIGUEZ E.I.R.L.	COMERCIAL BARUA	GL VENTAS &SERVICIOS	HARDY INDUSTRIA QUÍMICA S.A.E.C.A.
CARTA DE INVITACION: ANEXO 1, NUMERAL 10	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. (Sustancial). Formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado (documento original)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario, conforme al Inc. C del Articulo 194 de la Ley 125/91, en virtud de la resolución SSET 8/08 en vigencia desde el 1 de julio de 2008.;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE

Miguel Núñez
Técnico

Lic. Liz Ocampo de Villanueva
Jefa SUOC-Hospital M.R. Alonso

ANEXO 1: Numeral 10. "DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA"

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	DISTRIBUIDORA MELODY, de LELIA LUISA FERREIRA	INDUCLOR S.R.L	AGROABASTO, de HECTOR MIGUEL CHASE RODRIGUEZ E.I.R.L.	COMERCIAL BARUA	GL VENTAS &SERVICIOS	HARDY INDUSTRIA QUÍMICA S.A.E.C.A.
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. que se adjunta en el **Anexo 4.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i) Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y de la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay. **Anexo 5.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j) Certificado de Cta. Bancaria	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Miguel Núñez
Técnico.

Lic. Liz Ocampo de Villanueva
Jefa SUOC-Hospital M.R. Alonso

ANEXO 1: Numeral 10. "DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA"

k) Balance General de los Últimos tres años (2009, 2010 y 2011) y estados financieros de conformidad a la Resolución SET Nº 173/04. Los oferentes con menos de 3 años deberán presentar los balances desde su existencia como empresa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
l) Se requerirá la autorización del fabricante, de acuerdo al formulario correspondiente, en el caso de que el oferente no sea fabricante de la marca del producto acredite ser representante oficial o distribuidor autorizado de la marca del producto o bien ofertado. Tratándose de agente, distribuidor o representante para el Paraguay deberá presentar la documentación expedida por el fabricante o Agente Regional, que deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
m) Copia de Contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares, por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente contratación de los últimos tres años. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
n) Planilla de ***Lista de Precios*** en formato digital (disquete, CD, DVD) en planilla Excell.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Miguel Núñez
Técnico.

Lic. Liz Ocampo de Villanueva
Jefa SUOC-Hospital M.R. Alonso